

Delegación de: **Delegación****Datos del Solicitante**

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
DNI/NIF:			
Domicilio:	C.P.:	Ciudad:	Provincia:
Teléfono:	Correo Electrónico:		

Datos relativos a los Estudios por los que se solicita la Prórroga como Beneficiario

Curso	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Número Créditos	Observaciones

Solicita prórroga como Beneficiario para continuar los estudios arriba relacionados y permanecer bajo la protección del Patronato.

Lugar y Fecha

Firma

Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Huérfanos de la Armada.

Con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos, se le informa que los datos de carácter personal que Vd. facilita serán objeto de tratamiento automatizado en un fichero propiedad del Patronato de Huérfanos de la Armada. Con la firma de este documento, Vd., consiente expresamente y se considera informado del tratamiento de dicha información. Así mismo, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento, dirigiéndose a: PAHUAR (Sección Beneficiarios) C/Arturo Soria 285; 28033 MADRID
Teléfono: 91.379.57.84 FAX: 91.379.56.07
WEB: <https://www.patronatohuerfanosarmada.org/>

E-Mail: Madrid: PAHUARMAD@fn.mde.es;

Ferrol: PAHUARFER@fn.mde.es;

San Fernando: PAHUARDIZ@fn.mde.es;

Las Palmas: PAHUARCANAR@fn.mde.es;

Cartagena: PAHUARCART@fn.mde.es

Solicitud de Prórroga como Beneficiario

Formulario de Prórroga Protección como Beneficiario (Formulario PP) con la siguiente documentación:

Documentación
Informe de Vida Laboral de la S.S.
Declaración Anual de IRPF de la unidad familiar o Certificado Negativo de Hacienda.
Certificado de Matrícula expedido por el Centro Docente.
Calificaciones obtenidas en el curso anterior
Justificantes de pagos de Matrícula
Direcciones postales del Centro Escolar y del domicilio familiar.
Documento acreditativo de residencia en la población donde curse estudios si es distinta al domicilio familiar y justificante de pago

Los certificados y justificantes deberán ser remitidos a las Delegaciones del Patronato con anterioridad al 30 de octubre de cada curso.